

CIRCULAR

Acuerdo de la campaña unitaria sobre la Constitución.

0.- En el CMC del 21-22 de Enero, se decidió que el tema de la constitución fuese uno de nuestros ejes prioritarios de trabajo durante toda una fase - al menos hasta el referéndum sobre la Constitución -. Esta orientación se reflejará, por ejemplo, en el peso que centro de los mítines de presentación que ahora van a realizarse, tendrá el tema constitucional.

Se trata de realizar una actividad central y de conjunto sobre la Constitución, pero ello no basta. Para sensibilizar a los trabajadores y el pueblo, para crear las condiciones que permitan su movilización, es necesaria una actividad amplia y profunda. Por un lado, un trabajo de propaganda, agitación e iniciativas propias y unitarias de tipo diversificado, sobre los temas más importantes planteados por la Constitución y que afectan a sectores amplios de la población, por ejemplo: mujer, juventud, derechos de los trabajadores, Estatut,... Y a la vez, es necesaria una actividad sectorializada, consistente en llevar el tema constitucional a los sindicatos, Asociaciones de Vecinos, a las organizaciones de la mujer, a la Universidad e institutos,... Las tres líneas de nuestro trabajo sobre la Constitución, deben ser, concluyendo: actividad central de partido, diversificación por temas, trabajo en profundidad en los sectores.

1.- Dentro de esta orientación, nuestro partido ha llegado al acuerdo de impulsar una campaña conjuntamente con el KOC, PSAN, BR, OIC y PCT, sobre algunos de los temas de mayor importancia objetiva planteados por la constitución, y acerca de los cuales existe y puede existir una mayor sensibilización popular. El contenido político del acuerdo está reflejado en el documento aprobado por las organizaciones políticas. En él se denuncian los objetivos del proyecto de constitución y el método antidemocrático seguido para elaborarlo, así como las repercusiones que tiene sobre la soberanía de las nacionalidades y regiones. Y seguidamente, se reclaman un conjunto de cuestiones: derecho de autodeterminación; Parlament; referéndum sobre Monarquía o República; divorcio; contracepción libre y aborto; mayoría de edad y derechos políticos a los 18; derechos políticos plenos para los soldados, militares y funcionarios; derechos sindicales. El acuerdo aborda solo, pues, los puntos más relevantes de la Constitución y sin profundizar suficientemente en ellos; cuestión necesaria de cara a masificar la campaña. Pero ello hace totalmente necesario que, por nuestra parte, se realice una labor que profundice y complete, desde el punto de vista marxista revolucionario, en los ~~muchos~~ temas superficial o insuficientemente ~~marxista~~ recogidos en el acuerdo unitario, y que incida sobre otros acerca de los cuales el acuerdo ni trata.

Pese a ello, el acuerdo permite una actividad unitaria y de mayor envergadura que la que podemos desarrollar con nuestras propias fuerzas, sobre algunos de los temas clave planteados por la constitución. Una actividad que constituya un elemento de presión sobre los partidos obreros mayoritarios presentes en las Cortes, y que busque en todo momento la acción unitaria y masiva de los trabajadores y la población oprimida. La unidad de acción no se plantea, por tanto, como la respuesta de la "extrema izquierda" a la Constitución, ni persigue acciones vanguardistas separadas del conjunto del movimiento de masas. Desde este punto de vista, la línea de partidos estuvo de acuerdo en huir de todo planteamiento que haga aparecer la campaña como una contraposición a la de la Entesa, pese a que estemos en desacuerdo con su contenido político y con las formas que se pretende llevar a cabo; pese a que seamos conscientes de que el objetivo de esa campaña sea contener y canalizar hacia reivindicaciones limitadas la presión de masas. Pero el marco creado por la ~~fuerte~~ campaña de la Entesa debe ser aprovechado y puede ser propicio para favorecer la movilización unitaria y masiva por unos objetivos políticos y con unos métodos de acción que rebasen los límites del planteamiento de sus promotores. Los seis partidos estábamos de acuerdo en que nuestra iniciativa e intervención unitaria podía favorecerlo.

.- Por lo que se refiere a la forma de realizar la campaña. De un lado, se trata de atraer la colaboración y la iniciativa de personalidades independientes de la intelectualidad y la política. Cuestión que interesa especialmente al MCC, pero que tendrá escasa materialización, por los resabios y reticencias de estos personajes, agudizados por la presión de la campaña de la Entesa. Esto no significa que la campaña no vaya a aparecer claramente impulsada por los partidos que la suscriben, y que sobre ellos recaiga la iniciativa y el trabajo fundamental. Se trata también de hacer aparecer entre los impulsores de la campaña a dirigentes del movimiento obrero y popular, pertenecientes a los seis partidos.

Tras el lanzamiento inicial a través de los medios de difusión, se trata, durante una primera fase, de recoger firmas de apoyo al documento (150 mil en un mes), y paralelamente de una actividad de clarificación y difusión por barrios y pueblos, en el seno de los sindicatos, organizaciones de la mujer,.... buscando pronunciamientos favorables. Para todo ello es necesario que en las comarcas, barrios, en las organizaciones del movimiento, los miembros de las organizaciones que han llegado al acuerdo conjunten su actuación para promover acciones unitarias. Después de esta fase inicial se podrá ver, en función de sus resultados, la posibilidad de actos de envergadura superior (manifestación, mitin central).

Por el SAC, Gabriel. Barcelona, 27. 2 .78

## Campaña por la libertad de expresión.

### 1. La importancia del tema.

El encarcelamiento de A. Boadella y el proceso a Els Joglars, es el más relevante de todo un conjunto de ataques a la libertad de expresión (Saida, procesamientos a periodistas, detención de civiles en Gerona,..). El caso Els Joglars presenta unas características específicas: es un ataque protagonizado por el sector más recalcitrante del aparato militar, apoyándose en el vigente y reaccionario Código de Justicia Militar y en la división jurisdiccional todavía existente. Es una iniciativa relativamente autónoma de un sector de la jerarquía militar, respecto de la política gubernamental. Refleja las características, heredadas del franquismo, que posee la institución militar y las contradicciones que la cruzan internamente, llevándole a confrontaciones parciales con el gobierno; contradicciones que este hecho y su evolución no dejarán de ~~ser~~ avivar.

Pero hemos de subrayar la relativa autonomía de este hecho respecto de la política gubernamental: el gobierno de UCD, ni quiere ni puede resolver castigando este tipo de ingerencias del Ejército en el campo civil, sus enormes prerrogativas. Por un lado, los acuerdos de la Moncloa no van a suponer como se ha dicho la eliminación definitiva de este tipo de hechos. El Pacto de la Moncloa aboga por que las competencias de la jurisdicción militar se limiten al terreno militar, pero esta medida, para ser eficaz exige la derogación del vigente Código de JM, según el cual entran en la competencia de los tribunales y la justicia militar diversas actitudes y actuaciones civiles. Y el Pacto solo habla sin concretar de la reforma del Código de Justicia Militar. Pero incluso más, acabar con los hábitos despoticos adquiridos por la jerarquía militar bajo la dictadura, exige medidas muy profundas como la depuración de mandos fascistas y otras, que el gobierno ni esta en condiciones ni tiene deseos de llevar a cabo. El contenido de la Reforma militar es un claro ejemplo. De otro lado, el silencio y la pasividad del gobierno demuestran su complicidad con el Ejército en la agresión a Els Joglars. Y ello, por que ~~este~~ este hecho encaja como ~~un~~ un eslabón más dentro de una cadena de agresiones a la libertad de expresión, cuyo objetivo es recortar la libertad de hecho que en este terreno ha i. puesto la lucha de masas.

Los ataques actuales a la libertad de expresión, preparan, ~~xixixixix~~ si a movilización de masas no lo impide, agresiones mayores y en otros terrenos.

La lucha por las libertades plenas, por una Constitución que reconozca todas las libertades, tiene hoy una de sus concrecciones en el combate por la libertad de expresión, contra el consejo de guerra a Els Joglars.

### LXX 2.- Las reivindicaciones planteadas.

El proceso a Els Joglars resalta las limitaciones y la precariedad de la libertad de expresión impuesta por el movimiento de masas. Como en el caso Saida - República -, el procesamiento de Els Joglars se ha producido debido a la prohibición expresiva existente sobre tres temas clave: ~~xxxxxxx~~ ~~xxxxxxx~~ para la burguesía: República-Monarquía, Ejército y unidad del Estado. Lo que plantea exigir que se elimine el veto a la libertad de expresión en esos terrenos.

Pero, el caso Els Joglars plantea otro conjunto de cuestiones relacionadas con el hecho de que el Ejército sea el protagonista de la agresión. Resalta el tremendo poderío con el que todavía sigue contando la institución militar. Planteando a partir de ello una serie de exigencias democráticas básicas: supresión de los tribunales y la jurisdicción militar; derogación del Código de Justicia Militar. Creación de una jurisdicción única, reivindicación que nosotros debemos complementar con las exigencias de ~~xxxxxxx~~ depuración del cuerpo judicial legado por el franquismo y elección de jueces y tribunales por el pueblo.

Paralelamente, a partir de este hecho y otros como la detención de civiles en Gerona, debemos aprovechar ~~xx~~ el marco de nuestra actividad sobre la constitución para difundir nuestra ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ posición de conjunto respecto al Ejército (derechos para los soldados y oficiales, control democrático y elegibilidad de los cargos, etc...).

### 3.- Una respuesta insuficiente.

La actitud de los partidos obreros ha sido escandalosamente parasitaria y desmovilizadora en el asunto Els Joglars. En un artículo de DENA se explican las razones de ello ampliamente. Las causas se encuentran ~~xxxxxxxx~~ de modo general en las consecuencias desmovilizadoras del Pacto de la Moncloa - en este caso también se ha dicho: "el Pacto promete, luego, esperemos que se cumpla"-, pero más concretamente la línea reformista de "consolidación de la democracia" implicaba ante este hecho, no desarrollar ninguna actividad que pudiese incrementar ~~la~~ tensiones en el seno de la jerarquía militar, que llevase a las masas al enfrentamiento con esa institución. Con el argumento de "no provocar" ~~se~~ -trataba de preservar la integridad de una institución fundamental del Estado.

Pero la presión ha ido creciendo día tras día, a medida que se acercaba el Consejo de guerra. Y los reformistas del PSUC - especialmente -, y el PSC-PSOE, se han visto obligados a responder a ella.

La propuesta del Cte. de solidaridad de Els Joglars en favor de una huelga general, pese a sus dosis de ingenuidad e idealismo, planteaba una exigencia real: que solo la movilización general de masas podía liberar a Sordella y tirar abajo el consejo de guerra. Es por ese motivo que nuestro partido, junto con otras fuerzas - MCC, CTC, PCT, UR, JSAN -, propuso la realización de una Jornada de lucha, con asambleas, paros generales y acciones en la calle. Pero los reformistas rechazaron en todo momento el llamamiento a Jornada de lucha, contraponiéndole el de jornada de sensibilización por la libertad de expresión. Al final el ~~llamamiento~~ ~~quedó~~ en una jornada por la libertad de expresión, en la que se incluían asambleas y paros. Pero estaba claro que el PSUC y PSC iban a darle escaso contenido movilizador y de lucha. De todas las maneras el llamamiento unitario que implicaba a los grandes partidos obreros, era un paso adelante respecto al nivel de respuestas parciales anteriores, y un marco en el que trabajar por una acción general de lucha, tanto nosotros como otras fuerzas.

El antipartidismo de CMT, favorecía las maniobras reformistas dirigidas a quitar fuerza a la Jornada. La reunión separada de los sindicatos

provocó un llamamiento por separado de las centrales para el día 27, aunque después apoyasen verbalmente y sin firmar, el llamamiento a la Jornada del día 1.

La fuga de Boadella podía haber tenido unos efectos desmovilizadores, si al día siguiente no hubiesen sido detenidos cuatro miembros de su grupo teatral. La fuga de Boadella puede despertar simpatía, pero para el movimiento obrero y popular es mucho más positivo liberar a Els Joglars a través de la movilización que poner los pies a los tribunales militares, que contemplar pasivamente una fuga rocambolesca. Y más en las actuales circunstancias, en ~~xxxxxxx~~ las que el proceso al Els Joglars constituye un auténtico test sobre las capacidades de respuesta del movimiento de masas.

Actualmente debemos prevenir una continuidad y crecimiento de la agitación de masas en torno a este tema. Lo que podrá dar lugar a acciones de mayor envergadura.

La manifestación unitariamente solicitada por diversas fuerzas, con la exclusión del PSLC y PSC+PSOE, puede constituir pese a su probable prohibición un elemento más de agitación y favorecer nuevas acciones.

#### 4.- Nuestro Trabajo.

Tiene especial importancia que por parte de la organización se realice una intervención central, una presencia constante como partido, con nuestra agitación, nuestras propuestas, etc., en todos los actos que puedan desarrollarse. Pero es necesario doblar, reforzar este trabajo, con una actividad en el seno de los sindicatos y demás ~~xxxxxxxxxx~~ organizaciones del movimiento, necesaria para contrarrestar la actitud de los reformistas, que ~~pretenden~~ no tienen ningún interés en ello de cara a debilitar las posibilidades de movilización.

El asunto Saida tiene para nosotros una especial importancia, en la medida en que es un ataque que implica a nuestro partido y además tiene como ~~xxx~~ centro la cuestión de la República. Es evidente que en Catalunya no podemos colocar esta cuestión a un nivel central, en el centro está la cuestión de Els Joglars, y el asunto Saida debe ir ligado a ello como una cuestión menor. Pero nosotros debemos introducir este tema, en nuestras charlas, en todos los actos por la libertad de expresión.

Por el SNC, Gabriel. 1 . 3 . 1978